

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 251

(Octubre 23 de 2013)

POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RESOLUCION No. 246 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2013.

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 246 de fecha octubre 22 de 2013, se convoca para elección del representante de los profesionales administrativos de la institución ante la Junta Directiva de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.

Que se debe reglamentar mediante acto administrativo la convocatoria para la elección del representante de los empleados públicos del área administrativa.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convocar a todos los Profesionales Administrativos de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, para la elección de un (01) representante de los empleados públicos profesionales del área administrativa, que se realizará el día veintiocho (28) de octubre de 2013, a partir de las 07:00 a.m. y se cerrará a las 08:00 a.m., en las instalaciones de la sala de juntas ubicada en la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.

Artículo 2º: Las inscripciones se abrirán a partir del día 25 de octubre de 2013 y hasta el día 28 de octubre de 2013, en horario de 07:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. Estas solicitudes se recibirán en el Área de Talento Humano, ubicado en el Centro de Salud de Granjas, primer piso. Culminado el periodo de inscripción se efectuara la publicación del listado de los aspirantes.

Artículo 3º: Que la solicitud de inscripción se hará por escrito y deberá contener la siguiente información:

• NIVEL PROFESIONAL

1. Nombre y Apellidos completos del candidato.
2. Documentos de Identidad.
3. Manifestación expresa de que reúne todos los requisitos de que trata el artículo 1º de la Resolución No. 246 de octubre 22 de 2013.

PARAGRAFO UNICO: La Oficina de Talento Humano de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, certificará el nivel administrativo del cargo del candidato, que se adjuntará a la solicitud de inscripción.

Artículo 4º: Que el escrutinio general y declaración de elección se llevará a cabo el día veintinueve (29) de octubre de 2013, en las instalaciones de la sala de Juntas de

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina a las 08:00 a.m, después del cierre de la votación.

Artículo 5º: Que para efectos de la respectiva elección el Área de Talento Humano, organizará la mesa de votación, de tal manera que garantice el derecho a votar. La elección será vigilada por los jurados de votación que designe la gerencia al día siguiente hábil a la divulgación de candidatos inscritos. La notificación a los jurados se efectuará mediante la publicación de la lista el día veintiocho (28) de octubre del 2013, y en la misma fecha se efectuará la publicación de la lista de los votantes, por parte de la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.

Artículo 6º: Que los jurados procederán a hacer el escrutinio y anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante no serán computados. Una vez terminado el escrutinio, se leerá en voz alta y el jurado o los jurados entregaran al Área de Talento Humano los votos y los demás documentos utilizados. De todo lo anterior se dejara constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación.

Artículo 7º: Que los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el Asesor Jurídico del Area de Talento Humano. Resueltas las reclamaciones o solicitudes se procederá a publicar los resultados de las votaciones.

Artículo 8º: Que será elegido como representantes de los empleados públicos del Area Administrativa ante la Junta Directiva quien obtenga la votación más alta.

Artículo 9º: Los listados y notificaciones que sean objeto de esta resolución, serán publicados en la página Web de la institución.

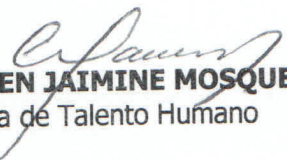
Artículo 10º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación, en la página Web de la entidad

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Veintitres (23) días del mes octubre de 2013.


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva